



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00215 00

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso el escrito y anexos de notificación personal al demandado enviados por el Apoderado de la parte actora, en el cual solicita el emplazamiento al demandado **JUAN CARLOS GOMEZ PEÑA**, el mismo no es de recibo, toda vez que no allegó **ACREDITACIÓN** alguna por parte del ANDRES, en cual se refrende que el señor GÓMEZ PEÑA, no se encuentra registrado en alguna EPS.

Lo anterior conforme al artículo 291 Num. 3º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5d68315dd0aa191d218cd1f1b9d8c5b2833fc0a86ee9831e8f3c0c6bb4fadf**

Documento generado en 11/08/2023 02:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>